SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005066

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

0000013

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el 4 de noviembre de 2010, que contiene la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4038 de 23 de noviembre del 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Noviembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

MGA/XLV
EXP. 46459
Tr. 01.1.10.001403

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4270 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 DIC 2010

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO